



MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LAS COMUNIDADES FRONTERIZAS
(DGPCF).

4 de febrero de 2025.

ENMIENDA 1

ENMIENDA NO. SENPA-CCC-CP-2025-0002, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LAS COMUNIDADES FRONTERIZAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE MODIFICA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS SENPA-CCC-CP-2025-0002, PARA LA ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PREPAGADOS, PARA USO EN ESTA INSTITUCION.

El Comité de Compras y Contrataciones del Dirección General de Promoción de las Comunidades Fronterizas, atendiendo a las atribuciones que pone a su cargo el Art. 81 del Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas, dispone la presente enmienda Con la finalidad de garantizar la participación del mayor número de oferentes posibles se modifican los puntos indicados más abajo del Pliego de Condiciones Generales y Específicos, del proceso por Comparación de Precios DGPCF-CCC-CP-2025-0002.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana a los (27) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) siendo las diez (10:00) horas se han reunido en la Dirección General de Promoción de las Comunidades Fronterizas (DGPCF), ubicado en la Av. Héroes, de Luperón, Esq. Autopista 30 de Mayo edif. DGDC, 1er piso, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, los señores, **NELSON DE JESUS VILORIA OTAÑEZ**, Director General de Promoción de las Comunidades Fronterizas; **YOSELYN ALCATAGRACIA LARA LEONARDO**; Encargada del Departamento de Contabilidad, **FANNY JUAN LUGO PEREZ**; Asesor Jurídica; **RAFAEL ALBERTO HERNANDEZ ARIAS**; Responsable de la Oficina Acceso a la Información, **BERNARDO SANCHEZ MARTINEZ**, Encargado del Dpto. presupuesto; en sus respectivas calidades de la Dirección General de Promoción de las Comunidades Fronterizas. **SOBRE LAS ACTUACIONES QUE DEBERAN FORMALIZARSE MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO:**

CONSIDERANDO: A que el **Artículo 15, de la Ley No. 340-06**, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) establece: “Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

PÁRRAFO: La reglamentación dispondrá en que otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones”.

RESUELVE:

PRIMERO: SE MODIFICA el Acápito 3 y 5,

Plazo insuficiente del cronograma paso 3-5

3 y 5Cronograma de Comparación de Precio

2 CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	29 de enero 2025
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta 3 de febrero del 2025, a las 12:00 pm.

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
3. Acto de asignación de riesgo (si aplica)	No aplica
4. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC o la DAF	Hasta 04 de febrero del 2025, a 17:00 pm.
5. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica) y de las muestras	06 de febrero del 2025, hasta las 12:00 pm.
6. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A” y homologación-evaluación de muestras, si procede.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación, y una vez vencido el plazo de la recepción 06 de febrero del 2025, a las 12:10 pm.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 10 de febrero del 2025, a las 12:00 pm.

8. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 10 de febrero del 2025, a las 12:30 pm.
9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 20 de febrero del 2025, a las 12:30 pm.
10. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 06 de febrero del 2025, a las 12:00 pm.
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 13 de febrero del 2025, a las 12:00 pm.
12. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 06 de febrero del 2025, a las 12:40 pm.
13. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 Reglamento núm. 416-23) (Si aplica)	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 19 de febrero del 2025, a las 12:30 pm.
14. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación (mínimo 2 días hábiles) 19 de febrero del 2025, a las 12:30 pm.
15. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación (mínimo 1 día hábil y máximo 5 días hábiles) 20 de febrero del 2025, a las 12:30 pm.
16. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación, correcciones aritméticas y subsanaciones de garantía, según corresponda 20 de febrero del 2025, a las 12:40 pm.

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
17. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	A más tardar 5 días hábiles a partir del Acto de Adjudicación 20 de febrero del 2025, a las 13:00 pm.
18. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación 25 de febrero del 2025, a las 13:30 pm.
19. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación 21 de febrero del 2025, a las 13:40 pm.
20. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23)	07 de marzo del 2025, a las 14:00pm.

En lo adelante será

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	29 de enero 2025
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta 3 de febrero del 2025, a las 12:00 pm.
CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
3. Acto de asignación de riesgo (si aplica)	No aplica
4. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC o la DAF	Hasta 04 de febrero del 2025, a 17:00 pm.
5. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica) y de las muestras	06 de febrero del 2025, hasta las 12:00 pm.
6. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A” y homologación-evaluación de muestras, si procede.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación, y una vez vencido el plazo de la recepción 06 de febrero del 2025, a las 12:10 pm.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 10 de febrero del 2025, a las 12:00 pm.
8. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 10 de febrero del 2025, a las 12:30 pm.
9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 20 de febrero del 2025, a las 12:30 pm.
10. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 06 de febrero del 2025, a las 12:00 pm.
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 13 de febrero del 2025, a las 12:00 pm.
12. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 06 de febrero del 2025, a las 12:40 pm.

13. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 Reglamento núm. 416-23) (Si aplica)	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 19 de febrero del 2025, a las 12:30 pm.
14. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación (mínimo 2 días hábiles) 19 de febrero del 2025, a las 12:30 pm.
15. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación (mínimo 1 día hábil y máximo 5 días hábiles) 20 de febrero del 2025, a las 12:30 pm.
16. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación, correcciones aritméticas y subsanaciones de garantía, según corresponda 20 de febrero del 2025, a las 12:40 pm.

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
17. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	A más tardar 5 días hábiles a partir del Acto de Adjudicación 20 de febrero del 2025, a las 13:00 pm.
18. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación 25 de febrero del 2025, a las 13:30 pm.
19. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación 07 de marzo del 2025, a las 13:40 pm.
20. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23)	07 de marzo del 2025. a las 14:00pm.

6. Incongruencia entre plazo

Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la Dirección General de Promoción de las Comunidades Fronterizas, ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características

En lo adelante será

Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la Dirección General de Promoción de las Comunidades Fronterizas, ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (90) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características

7. Criterios de Evaluación de oferta económica

En lo adelante será

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

La evaluación de la oferta económica se calificará bajo el **criterio menor precio ofertado**, y como el precio de los combustibles son estándar y establecido mediante avisos oficiales del Ministerios El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes; el **menor precio ofertado** que estará sustentado sobre la base del Mayor Descuento aplicado al Monto final de la oferta, incluyendo los beneficios adicionales, tales como tiempo de entrega, mejores condiciones de créditos, y la ubicación geográfica

8. Criterios de Adjudicación

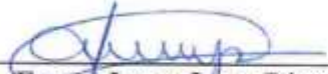
El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor de los Oferentes/Proponentes cuyas propuestas hayan logrado **CUMPLIR** con los criterios de evaluación establecidos en este Pliego de Condiciones y tenga **el mejor precio**¹, las mejores condicione de crédito, mayor cantidad de estaciones y Centro de Acopios autorizados/as distribuida en el territorio nacional (distribución geográfica

¹ **El Mejor precio**, estará sustentado sobre la base, del Mayor Descuento, aplicado al Monto final de la oferta, incluyendo los beneficios adicionales, ya que los precios de los combustibles estándar y fijado por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes; conforme a lo indicado en el Art. 8 de la Ley de Hidrocarburos No.112-00, que establece precios de los combustibles fósiles y derivados del petróleo, y dispone mediante avisos semanales los precios oficiales de los combustibles que regirán cada semana.

No haciendo otras modificaciones al pliego de condiciones anteriormente mencionado, se expide la presente ENMIENDA en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, a los (04) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2025).


Yoselyn A. Lara Leonardo
Encargada del Depto. de Contabilidad
Miembro


Fanny Juana Lugo Pérez
Asesora Jurídica
Miembro


Rafael Alberto Hernández Arias
Responsable de la Oficina Acceso a la Información
Miembro


Bernardo Sánchez Martínez
Encargado del Presupuesto
Miembro


Coronel Nelson de Jesús Viloria Otáñez, ERD
Director Ejecutivo
Presidente

